

(MEMBRETE DE LA ESF QUE REALIZA LA RETENCIÓN)
**CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE BILLETES DETERIORADOS
 POR PRESUNTA ACTIVACIÓN DE DISPOSITIVOS ANTIRROBO**
 (Circular No. 002-2013-BCRP)

Código de la ESF:

Ubicación de la Oficina: Departamento, provincia y distrito

Código de la Oficina:

Fecha:

De acuerdo con lo normado por el Banco Central de Reserva del Perú mediante Circular No. 002-2013-BCRP, en la fecha se ha retenido al señor(a)(ita) _____, identificado(a) con DNI No. _____, domiciliado(a) en _____, los siguientes billetes presuntamente deteriorados por activación de dispositivos antirrobo:

Denominación	Cantidad de billetes	Importe (S/.)
S/. 10,00		
S/. 20,00		
S/. 50,00		
S/. 100,00		
S/. 200,00		
TOTAL		
Cómo y dónde obtuvo los billetes (Detallar las circunstancias).		

Los billetes retenidos serán enviados al BCRP para su calificación definitiva. Si se concluye que el deterioro de los billetes corresponde a la activación de un dispositivo autorizado por el BCRP no procederá el canje, remitiendo los billetes a la Fiscalía a fin de que proceda conforme a ley.

A partir del trigésimo tercer día útil, el interesado podrá acudir a nuestra sede para ser informado del resultado de la calificación.

 Firma y Sello
 Responsable ESF

 Firma de la persona a la que se
 retuvo el billete

Original para la ESF

Copia para el Banco Central de Reserva del Perú